

FECHA : VIERNES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DE : **ELIZABETH ALZA PEREZ**
Contratista

YULEICY MARCELA SERRANO URIBE
Contratista

PARA : **JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN**
Secretario General

ASUNTO : SEGUNDA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO PMC-UNP-071-2025

Respetado Doctor Chavarro:

De manera atenta, como miembros del comité técnico para la evaluación del proceso PMC-UNP-071-2025, nos permitimos remitir el resultado de la segunda evaluación técnica efectuada al proponente con la mayor oferta económica:

PROPONENTE	CUMPLE REQUISITOS TÉCNICOS
BIOCAR DEL EJE SAS	CUMPLE

- **BIOCAR DEL EJE SAS**

El resultado obtenido de la segunda evaluación técnica de la oferta presentada en el proceso del asunto, para el presente oferente es:

BIOCAR DEL EJE SAS		
5.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
5.3.1. Aceptación expresa de las especificaciones técnicas mínimas.	X	
5.3.2. Acreditación de idoneidad y experiencia	N/A	
5.3.2.1 Criterios diferenciales para MiPymes y emprendimientos de mujeres	X	
5.3.3. Certificado de habilitación de las entidades desintegradoras	X	
5.3.4. Certificación ambiental	X	
RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	**CUMPLE**	

Observaciones: **CUMPLE**

El proponente subsanó lo requerido en el informe de evaluación preliminar y por tanto cumple con todos los requisitos de carácter técnico.

Para el criterio: **"5.3.2. ACREDITACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

El proponente que vaya a desarrollar el objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, nacional y/o extranjera, en consorcio y/o en unión temporal y/o en promesa de sociedad, deberá presentar con la oferta certificados de contratos y/o convenios, donde se acredite la experiencia en el desarrollo de objetos similares al presente proceso; esto se deberá acreditar mediante DOS (2) certificados, actas de liquidación y/o terminación de contratos y/o convenios finalizados y deben ser expedidos por entidades públicas y/o privadas que hayan recibido este servicio; las certificaciones aportadas deberán acreditar que el asociado haya realizado la desintegración o desnaturalización de mínimo 100 vehículos (automóviles y motos). Las certificaciones deben acreditar coma mínimo la información que se indica a continuación:

· *Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.*

· *Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.*

· *Nombre del contratista, Número (si aplica) y fecha del contrato.*

· *Objeto: desintegración equipo automotor o relacionados.*

· *Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2010 en adelante.*

· *Fecha vencimiento del contrato y prorrogas si las hubiera.*

El proponente, en cumplimiento del requisito antes mencionado aportó la siguiente documentación:

1. La **CERTIFICACION COOTRANUR** certifica la desintegración de **46 vehículos**, con fecha de inicio el 01-03-2023, fecha de finalización 30 de septiembre de 2023.
2. La **CERTIFICACION SET BROKERS** certifica la desintegración de **77 vehículos**, con fecha de inicio el 02-02-2024, fecha de finalización 31 de diciembre de 2024.

La suma de los vehículos certificados es de **123**, lo que supera el mínimo de **100 vehículos** requeridos en la invitación pública ambos contratos se iniciaron después del año 2010, cumpliendo con los requisitos técnicos.

Cordialmente,

ELIZABETH ALZA PEREZ

Contratista

YULEICY MARCELA SERRANO URIBE

Contratista